de su mag. para que bolviesse y restituyesse
a ciertos vs. desta ciudad quinze moros que les
avia tomado de una presa que avian hecho
por el mes de genº passado deste año y les pagasse tre-
cientos ds. en que avia sido condenado sobre
lo qual hizo las diligencias que consta a esta ciud.
por la relacion que dio firmada de su mag.
que con este libramto. tomando la razon
del diego fernandez de este contador
desta ciudad y carta de pago del dho. mes. fran.
de valcarcel mandamos se le reciban y pasen
en cuenta los dhos. ocho mill maravedis
sin otro recaudo alguno =

Libramto.
4800 mrs. por 8 ds. y
a razon de 600 mrs.
fl. 50

Mandaron dar su libramto. en forma para que pedro
de flores mayordomo de los propios y rentas desta ciud.
de los mrs. que dellos estan en su poder gastasan en
passado pague a gines ruiz escrivano mayor deste ayun-
tamto. o a quien su poder ovi. quatro mill y ocho cientos
mrs. que se le libran y los a de aver de ocho dias que
se supo en esta ciud. de mrd. de orden desta ciud. a notificar
al sr. don antonio de quiñones pimentel corregr. una
cedula real de su mag. para que bolviese y restitu-
yese a ciertos vs. desta ciud. quinze moros que les avia
tomado de una presa que avian hecho por el mes de
genº pasado deste año y les pagasse trecientos ds.
en que avia sido condenado sobre lo qual hizo las di-
ligencias que consta a esta ciud. por la relacion que dio
el sr. fran.co de valcarcel regr. que nonbrado por esta ciud.
para pagar las dhas diligencias que con este libra-
miento y carta de pago del dho. mes. ruiz man-
daron se le reciban y pasen en cuenta los dhos.
quatro mill y ocho cientos mrs. sin otro recaudo alguno

Libramto.
fl. 50

Mandaron dar su libramto. en forma para que en
la cuenta que diere pedro de flores mayordomo de los pro-
pios y rentas desta ciud. de lo que pasado hasta el dia de san
[illegible] mes se le reciban y pasen en cuenta
[illegible] cinquenta reales de valen[illegible]
cinco mill y quinientos mrs. por el dho. tanto que por aver de esta ciud.
[illegible] de los señores [illegible] de [illegible]
[illegible] de burgos regidores y comisarios [illegible]